

na enfridora de agua con destino al Hospital General Universitario.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de entrega: Hospital General Universitario de Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.057.028 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 381.141 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Teléfono: 968/362074.

e) Telefax: 968/200897.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los recogidos en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de marzo de 1997.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4247 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0031.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-09 ("B.O.R.M." de 3-1-85) Y 93/95, DE 12-7 ("B.O.R.M." 13-7-95), ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 ("B.O.E." 27-11-92 y 28-12-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Avda. San Juan de la Cruz, en 30011-Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Segismundo Amorós Lagúa que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Denuncia-Informe número 102891/7, de fecha 21-7-96, a las 3,30 horas, en presencia de don Segismundo Amorós Lagúa.

Hechos:

1.—Que en el momento de la inspección las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición de los usuarios.

2.—Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios, inspección.

Normas infringidas:

1.—Artículos 1 y 3 del Decreto 2199/76, de 10-8 ("B.O.E." 21-9-76).

2.—Artículos 3 y 4 de la Orden 29 de junio de 1978 ("B.O.E." 19-7-78).

Tipificado en los artículos 27.4 y 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio ("B.O.R.M." número 146 del 25-6-96), como leve según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Murcia a 11 de marzo de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marcano Gallud**.